



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 50-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor SERGIO JOSÉ CUMES GONZÁLEZ, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, mediante oficio No. 13-2017 S.J.C.G./S.M.R.C, de fecha 28 de febrero del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo que actualmente desempeña, a partir del 1 de abril del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 1 de abril del presente año, la renuncia presentada por el señor SERGIO JOSÉ CUMES GONZÁLEZ, al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, plaza No. 701;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

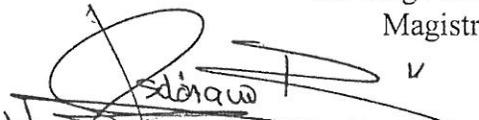
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de marzo de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal IV

ANTE MI:


Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

